

IVAI-OF/DAJ/52/17/03/2023

Xalapa, Ver. 17 de marzo de 2023

ASUNTO: Acuerdo de cumplimiento

Expediente: IVAI-VEOFI/02/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SUJETO OBLIGADO ACADEMIA REGIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de incumplimiento de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, consistente de cuatro fojas útiles.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

**Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos**

*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



Xalapa-Enríquez, Veracruz, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

ACUERDO de cumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a las obligaciones comunes y específicas de los artículos 15 y 16 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a cargo de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.
- II. Se integró al expediente respectivo, identificado con la clave **IVAI-VEOFI/02/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.
- III. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se inició la **verificación inicial**, revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veintidós** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **treinta y nueve por ciento (39%)**.
- IV. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, mediante el oficio número **IVAI-OF/DAJ/29/28/02/2023**, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.
- V. En fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, a las diecinueve horas, treinta y ocho minutos, se recibió en el correo electrónico institucional, **1)** el correo electrónico firmado por el Lic. Raúl Reyes Conde Titular de la Unidad de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, que en lo medular **indica el cumplimiento** de las observaciones realizadas, de igual forma agregó los oficios dirigidos a los servidores públicos encargados de publicar las obligaciones de transparencia, **2)**; en la misma fecha, a las diecinueve horas, cuarenta y tres minutos, se recibió en el correo electrónico institucional, el correo electrónico firmado por el Lic. Raúl Reyes Conde, el cual **indica dar cumplimiento** a las obligaciones de transparencia. **3)** Por otra parte se da cuenta con el oficio número **ARSPS/UT/46/2023** recibido en esta Dirección el quince de marzo de dos mil veintitrés, a las doce horas, cincuenta y tres minutos, firmado por el Lic. Raúl Reyes Conde, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado, en donde da cumplimiento al requerimiento del Dictamen de Verificación notificado el veintiocho de febrero del año en curso.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinques de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

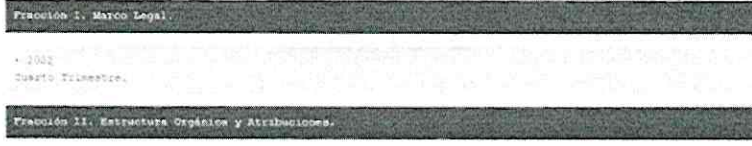
2. Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se inició la segunda revisión de las obligaciones de transparencia concernientes a los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia Local, del **cuarto trimestre del año dos mil veintidós** en el Portal Institucional del Sujeto Obligado, de conformidad a su tabla de aplicabilidad como se muestra a continuación:

Portal de Transparencia.





OBLIGACIONES COMUNES



DESCRIPCIÓN		4	13	14
435027	33033	435026	435032	435033
Referencia al documento de la norma	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	
https://www.deputados.gob.mx/legis/	Unidad Jurídica	30/09/2022	04/10/2022	

- Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia concernientes a los artículos 15 y 16 de la Ley de Transparencia Local, del cuarto trimestre del año dos mil veintidós en el Portal de Internet del sujeto obligado.
- Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un incumplimiento total de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de incumplimiento parcial de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un cumplimiento parcial bajo; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un cumplimiento parcial medio de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el cumplimiento total de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

- Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del cuarto trimestre de dos mil veintidós se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales, se revisó la

información publicada en el Portal de Internet del Sujeto Obligado siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación.

6. De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado al rubro citado obtuvo un puntaje del **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sujeto Obligado cumplió con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se emite el dictamen de cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo de cumplimiento al Sujeto Obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

Así lo dictaminó la Licenciada María Fernanda Rivera Ceballos, jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

María Fernanda Rivera Ceballos
**Jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio.**